

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35265** GUADALAJARA

Edicto

D<sup>a</sup> Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia n<sup>o</sup> 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1<sup>o</sup>.- Que en el procedimiento número 0000655 /2010, por auto de fecha 29 de julio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pavimentos Guadalajara, S.L., con CIF B-19246578 con domicilio en Guadalajara, calle Felipe Solano Antelo, n<sup>o</sup> 10.

2<sup>o</sup>.- Que le deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3<sup>o</sup>.- Se ha designado como Administrador Concursal a D. Luis Alberto López Escamilla, Letrado del ICA de Guadalajara.

4<sup>o</sup>.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal integrada por la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5<sup>o</sup>.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 1 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100073746-1